

**DIP. IRAYDE DEL CARMEN AVILEZ KANTÚN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

CC. Diputadas Landy María Velásquez May y Genoveva Morales Fuentes, con el carácter de integrantes del grupo parlamentario del Partido Morena, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en los numerales 47 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, venimos a someter a consideración de esta Soberanía una Propuesta de punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a que realice trabajos de mantenimiento y reparación de la Carretera Federal 180, específicamente en el tramo comprendido de la Comunidad de Nuevo Campechito, Municipio de Carmen hasta el entronque con el Municipio de Champotón, ubicado en el Estado de Campeche, atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras son una pieza clave en el desarrollo económico y social en el territorio de cualquier Estado y por ende del país, ya que fomentan el desarrollo económico, pues ha quedado demostrado que la infraestructura de transporte, y en especial las carreteras son de significativa importancia en el crecimiento y desarrollo de una región.

De ahí que la inversión en infraestructura resulte indispensable para el desarrollo económico y social, pues eleva la competitividad de la economía al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas.

Sobre todo porque con el transcurso del tiempo tanto caminos como carreteras sufren de un deterioro permanente, el cual sucede por distintos agentes (en su mayoría relacionados con la naturaleza), por ejemplo, el agua, la gravedad en taludes y el propio tránsito de vehículos, siendo que todos ellos inciden sobre la obra en mayor o menor medida.

Sin importar su origen, el deterioro de una carretera tiene diferentes etapas; las cuales van desde una etapa inicial (desgaste lento y poco visible), hasta llegar a una etapa crítica en la que las condiciones para hacer uso de la infraestructura son muy poco viables.

Por lo que resulta de suma importancia destacar que la conservación de carreteras es una acción que debe ser periódica, ya que las mismas van experimentando un proceso de desgaste y debilitamiento lento, principalmente en la superficie de rodadura, por lo que a este tipo de situaciones no se les puede restar importancia, ya que es la única forma de prevenir un desgaste mayor en los proyectos.

De ahí la necesidad de realizar acciones enfocadas a:

1. Conservación rutinaria de tramos y de puentes;
2. Conservación periódica;
3. Reconstrucción de tramos y de puentes;
4. Señalamiento (revisión y mejoras);
5. Atención a puntos de conflicto; y
6. Mantenimiento integral.

Todo ello en aras del beneficio económico y social de una región, aunado a la obligación del Estado de garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial de las personas, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente dispone: *“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”*

Y justamente hablando de movilidad, vale la pena destacar que, según datos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en México más del 55% del total de carga de productos y mercancías, así como más del 90% de los pasajeros (entre turistas y viajeros) se trasladan por este país utilizando la infraestructura carretera.

Circunstancia a la que no es ajena nuestro Estado, dado que una de las carreteras federales más emblemáticas del país atraviesa el territorio estatal, conectando a diversos Municipios de Campeche con los Estados de Tabasco y Yucatán, siendo que entre estos Municipios se

encuentra el de Carmen, cuya conectividad con los Municipios de Champotón y Campeche, así como con el Estado de Tabasco se efectúa a través de la Carretera Federal 180; infraestructura vial que al día de hoy requiere de manera urgente mantenimiento y reparación en virtud de los daños severos que presenta en el tramo que va desde la Comunidad de Nuevo Campechito en el Municipio de Carmen hasta el entronque con el Municipio de Champotón, pues por esa vía a diario transitan miles de vehículos particulares, de transporte de pasajeros privados y colectivos, así como de transporte de carga, quienes ante las fallas estructurales que presenta dicha carretera federal ponen en riesgo su vida y su integridad corporal, al suscitarse un sin número de accidentes que provocan pérdidas de vidas humanas con los consecuentes daños materiales.

Cabe señalar que tales condiciones provocan que el tránsito en dicha carretera federal se torne tortuoso, difícil e inseguro para los viajeros, quienes a diario sufren afectaciones diversas que van desde accidentes viales hasta roturas de vehículos y ponchaduras de llantas, por decir lo menos, sin contar el número de personas lesionadas de gravedad o inclusive que pierden la vida en tan lamentables hechos, que pudieran prevenirse de contarse con una carretera en óptimas condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y como legisladoras carmelitas venimos a proponer el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a que en el marco de sus atribuciones y facultades legales realice las acciones pertinentes orientadas al mantenimiento y reparación de la Carretera Federal 180, específicamente en el tramo comprendido de la Comunidad de Nuevo Campechito, Municipio de Carmen hasta el entronque con el Municipio de Champotón, ubicado en el Estado de Campeche, a efecto de salvaguardar la vida y la integridad personal de quienes a diario transitan por esa vía de comunicación federal.

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía, para su análisis y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO _____

PRIMERO.- Se formula atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y facultades legales realice las acciones pertinentes orientadas al mantenimiento y reparación de la Carretera Federal 180, específicamente en el tramo comprendido de la Comunidad de Nuevo Campechito, Municipio de Carmen hasta el entronque con el Municipio de Champotón, ubicado en el Estado de Campeche, a efecto de salvaguardar la vida y la integridad personal de quienes a diario transitan por esa vía de comunicación federal.

SEGUNDO.- Gírese el comunicado que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita darle el trámite que corresponda para su acuerdo oportuno, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

San Francisco de Campeche, Campeche., 25 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE


DIP. LANDY MARÍA VELÁSQUEZ MAY.


DIP. GENOVEVA MORALES FUENTES.